

25/03/2015

## **Caso SQM: Tribunal Constitucional declaró inadmisibles requerimientos de inaplicabilidad interpuestos por Patricio Contesse**

Por unanimidad fue decretado inadmisibles por el Tribunal Constitucional, el requerimiento de inaplicabilidad presentado por Patricio Contesse, ex gerente de SQM, que buscaba evitar la entrega de datos contables de la minera a la Fiscalía, en el marco de la investigación liderada por el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán.



A consecuencia de la decisión de la Segunda Sala del TC, quedó levantada la suspensión

de procedimiento aplicada en forma temporal hasta este miércoles 25 de marzo, jornada en la que se realizó una audiencia para revisar el requerimiento y en la que expusieron sus argumentos el Fiscal Nacional, Sabas Chahuán; el abogado Samuel Donoso, representante de Contesse; el subdirector jurídico del Servicio de Impuestos Internos, Cristián Vargas; el presidente del Consejo de Defensa del Estado, Juan Ignacio Piña, además de otros tres abogados querellantes.

Según Chahuán “una vez levantada la suspensión del procedimiento, hay una petición de la Fiscalía al Juzgado de Garantía, para que autorice una serie de diligencias”.

Consultado por los eventuales obstáculos representados por el requerimiento de Contesse, el Fiscal Nacional indicó que si bien “constituía en los hechos una traba, es el ejercicio de un derecho por parte del abogado que representa a Contesse, obviamente uno puede estar en desacuerdo y por eso concurrimos a expresarlo al tribunal, pero estamos en un Estado de Derecho y hay que respetar el funcionamiento de la instituciones”.

La decisión fue informada a los litigantes y mediante oficio se informará la decisión al 8º Juzgado de Garantía.